



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 04 -2021-GORE-ICA/GRINF

15 FEB. 2021

Visto el Informe N° 024-2021-GORE-ICA-SEPR de fecha 25 de enero del 2021, que solicita la Modificación de Presupuesto Analítico para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA"; El Informe N° 013 - 2021 - GORE.ICA - SEPR/LACC de fecha 21 de enero del 2021; Memorando N° 034 - 2021 - GORE ICA - GRINF de fecha 30 de diciembre del 2021; El Informe N° 0319 - 2020 - GORE.ICA - SOBR; por lo que en merito al artículo 115° de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, a través del Informe al N° 024-2021-GORE-ICA-SEPR de fecha 25 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, propone la modificación de el Presupuesto Analítico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", por ser de relevancia y necesidad incorporar los rubros determinados por la Sub Gerencia de Obras, a fin de cumplir con sus funciones de monitoreo, control y seguimiento; considera pertinente la modificación propuesta al analítico de Obra; el mismo que plantea la modificación de costos en los rubros de gasto por la compra de bienes y gastos por la contratación de servicios, sin que a partir de ellos surjan modificaciones al proyecto, ni modifique el costo total del proyecto. Solicitando la emisión del acto resolutivo con tal fin.

Que, a través del Informe N° 013-2021-GORE.ICA-SEPR/LACC, de fecha 21 de enero del 2021, se da Razón sobre la propuesta de modificación del presupuesto analítico del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", considera pertinente la modificación propuesta al analítico de Obra; planteándose la modificación de costos en los rubros de gasto por la compra de bienes y contratación de servicio, sin que se generen modificaciones en el costo total del Proyecto.

Que, como antecedente tenemos el Memorando N°034-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 19 de enero del 2021, documento en el que remite la propuesta de modificación del presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2020-GORE ICA /GRINF.

Que, a través del Informe N° 0319-2020-GORE.ICA-SOBR, de fecha 29 de octubre del 2020, del Subgerente de Obras, Ing. William Muñoz Cartagena, en el cual se remite propuesta de modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", se ha realizado las coordinaciones pertinentes referente al Proyecto, evaluando la necesidad de modificar el presupuesto analítico por ser este un Proyecto de gran envergadura y además porque la Subgerencia de Obras a la fecha no cuenta con recursos asignados para gastos de servicios; cabe indicar que esta variación no afectaría la ejecución de obra, así mismo que el desagregado de





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



gastos se ha desarrollado en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, a través del Informe N° 193-2020-GORE.ICA- SOBR/JMCM, de fecha 27 de octubre del 2020, realizado por el Ing. Juan Carbajo Muñoz, se remite propuesta de modificación del presupuesto analítico del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", "Que se ha realizado las coordinaciones pertinentes referente al proyecto evaluando la necesidad de modificar el presupuesto analítico por ser este un proyecto de gran envergadura y porque la Subgerencia de Obras a la fecha no cuenta con recursos asignados para gastos de servicios; cabe indicar que esta variación no afectaría la Ejecución de Obra, así mismo que el desagregado de gastos se ha desarrollado en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura".

De acuerdo a Resolución de Gerencia Regional N°001-2020-GORE-ICA/GRINF de fecha 14 de enero del 2020. Acorde al cuadro siguiente:

COMPONENTES	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1.-EXPEDIENTE TECNICO	450,760.00
2.-INFRAESTRUCTURA PARA LABORATORIOS TALLERES Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	11,161,991.47
CONSTRUCCION DE AMBIENTES PEDAGOGICOS	8,579,751.11
CONSTRUCCION DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	2,582,240.36
3.-MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA PEDAGOGICA	19,645,897.07
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA IESTP	1,063,179.84
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA C.T. ENFERMERIA	681,400.77
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA C.T. COMPUTACION	1,940,707.94
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA C.T. MEC PRODUCCION	4,867,346.76
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CT MEC AUTOMOTRIZ	3,917,821.38
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CT ELECTRICIDAD	3,580,197.51
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CT ELECTRONICA	2,898,377.11
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CT HOTELERIA	696,865.76
4.-EQUIPAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA(TIC)	493,640.23
INSTALACION DE DATA CENTER	493,640.23
5.-SUPERVISION	358,000.00
6.-GESTION DE PROYECTO	74,300.00
TOTAL(S/.)	32,184,588.77

El costo del ítem 6 Gestión de Proyectos S/.74,300.00 soles será asumido por el Gobierno Regional de Ica, el mismo que contempla el monitoreo de la obra, útiles de oficina, combustible, mantenimientos de vehículos entre otros





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Asimismo, la sustanciación de trámites, como el presente constituye o es parte del procedimiento para casos de esta naturaleza, por lo que bien merece en merito a los considerados precedentes; estando lo previsto en el reglamento de Organización y funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, con la conformidad y facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 'Ley de Bases de Descentralización', Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley 29230, Ratificada mediante Resolución de Gerencia Regional N°001-2020-GORE-ICA/GRINF de fecha 14 de enero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

Metas : 1. Infraestructura para laboratorios, Talleres y Ambientes Complementarios (Construcción de ambientes pedagógicos, construcción de ambientes complementarios); 2. Mobiliario y equipamiento de la plataforma pedagógica (Adquisición de mobiliario para IESTP, Adquisición de equipamiento para C.T Enfermería, adquisición de equipamiento para C.T Mec. automotriz, adquisición de equipamiento para C.T electrónica, adquisición de equipamiento para CT Hotelería, 3. Equipamiento de la plataforma tecnológica (TLC) (Instalación de Data Center).

Modo de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta

Presup. Total de Obra : S/. 32'110,288.77 Soles

Presup. Infraestructura : S/. 11'161,991.47 Soles

Presup. Mobiliario Equip. :

Plataforma Pedagógica : S/. 19'645,897.07 Soles

Presupuesto Plataforma :

Tecnológica TIC : S/. 493,640.23 Soles

Supervisión de Obra : S/. 358,000.00 Soles

Responsable de Elaborac. : Consorcio MINSUR-REP

Supervisor de la Elaboración de Expediente Técnico: Consorcio Supervisor Marcona (Ing. Civil Carlos Ruiz de Castilla Huamán)





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Revisor : Ing. Civil. Luis Alberto Cáceres Calderón (GORE. Ica)

Plazo de Ejecución : Doscientos Diez (210) días calendario

Fecha : Noviembre del 2019

Ubicación : Distrito de Marcona
Provincia de Nazca
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR El monto ascendente a S/.74,300.00 Soles, como parte del monto del presente Expediente Técnico por concepto de Gestión de Proyecto para el Monitoreo de Obra entre otras actividades propias de la Entidad, dicho monto será asumido por el Gobierno Regional de Ica, no considerado dentro del Marco del Convenio con la Empresa Privada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines y proceda a su registro respectivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL